

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

49425 VIGO

Edicto.

Don Luis Diego Espino Hernández, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia, n.º 10, de Vigo, por el presente, hago saber:

1.º Que en Sección I Declaración Concurso 883/2020, seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 7/9/20 Auto de declaración de concurso consecutivo con el carácter de voluntario de doña María Lourdes Fernandez Bello, con DNI n.º 36044765Q, con domicilio en c/ Santa Marta, 23, 2.º derecha, 36300 - Baiona.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición del deudor.

3.º El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º La identidad de la Administración concursal es la siguiente:

Don José Manuel Solleiro Rodríguez, con D.N.I. número 35554433K, mayor de edad, con domicilio profesional en Avda. de Galicia 33, 36400 O Porriño, correo electrónico solleiro@euroasesores.net.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

Vigo, 18 de diciembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Diego Espino Hernández.

ID: A200065578-1